Radicado: D 2019070007241
Fecha: 30/12/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 2019020075288 del 19 de diciembre de 2019 autorización para recortar el presupuesto del Fondo 0-3011, ya que el recaudo de los rendimientos financieros del SGP generados en la vigencia 2019 está por debajo de lo esperado, debido a la corta permanencia de los recursos en las cuentas y a que se han liquidado la mayoría de los convenios o contratos que se tenían de vigencias anteriores financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

MSANCHEZS

c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2019, como consta en el acta Nro. 57.

d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2019020076452 del 27 de diciembre de 2019, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar dicho presupuesto.

e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar recorte presupuestal mediante el oficio con radicado 2019020076619 del 27 de diciembre de 2019.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Secretaría de Educación, en el Fondo 0-3011, SGP Educación – Rendimientos Financieros.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3011	1114	TI.B.8.2.1.1.1	999999999	999999	3.166.679.520	SGP Educación Prestación del Servicio – Rendimientos Financieros.
				TOTAL	**3.166.679.520**	

MSANCHEZS

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3011	1115	A-.1.2.2	330403000	020168001	453.444.884	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural todo el Departamento, Antioquia, Occidente.
0-3011	1115	A-.1.2.3	330403000	020168001	2.713.234.636	
				TOTAL	**3.166.679.520**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		30-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30.12.19.
Vo.Bo.	León David Quintero Restrepo, Asesor Secretaría General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

MSANCHEZS